

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "COMOHOGAR S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "COMOHOGAR S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 3 de febrero de 1993... 2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 1.750'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de s/. 2.000'000.000. 3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 100'000.000 mediante capitalización de la reserva legal; s/. 650'000.000 mediante capitalización de la reserva facultativa; y, s/. 1.000'000.000 mediante reserva por revalorización de patrimonio. 4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo Cuarto de los estatutos sociales el mismo que más adelante dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en dos millones de acciones ordinarias y nominativas de un mil uces cada una."

Quito, 15 de abril de 1993

Dr. Victor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL

mcm/661

...bien de ninguna naturaleza.- Tramite Verbal Sumario.- Cuantía Indeterminada Defensor: Dr. Carlos Rodríguez B. Fecha de iniciación: 9 de diciembre de 1992.- Causa N° 1725 (P.L.M.) (PROVIDENCIA) JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito febrero 25 de 1993. Las 16:00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa por haberme correspondido en el sorteo de Ley. En principio, la demanda que antecede es de clara, precisa y reúne los demás requisitos legales por lo que se la admite a trámite, en consecuencia en juicio verbal sumario, con el contenido de la demanda y esta providencia citese al demandado Wilson Marcelo Pozo Encuentra, por medio de la prensa, de conformidad con el artículo 119 del Código de Procedimiento Civil, mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación nacional que se indican en esta ciudad de Quito, debiendo mediar entre una y otra el tiempo mínimo de ocho días hábiles. Agréguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta la causal judicial señalada por el actor. NOTIFÍQUESE. Dr. German González del Pozo JUEZ. Se le advierte a usted que está legalmente obligado a señalar causal judicial en el Palacio Judicial de esta ciudad, para recibir notificaciones posteriores. QUITO, marzo 8 (lunes), 1993.- El Secretario del Juzgado Cuarto de lo Civil de Pichincha Lodo: Angel María Cabusquí Ch. Hay un sello mcm/595 JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA ROSA ERCILIA CAZA GUZMAN DE LA DEMANDA EN EL JUICIO DE DIVORCIO PROPUESTO EN SU CONTRA POR EL SEÑOR SEGUNDO DANIEL ESCOBAR CUMBA BAR CUMBA. DEMANDADA: ROSA ERCILIA CAZA GUZMAN. JUICIO: DIVORCIO N° 32393 M A. TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA INDETERMINADA FECHA DE INICIACION: 12 de febrero de 1993 JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 25 de febrero de 1993. Las 8:00.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos legales.- Es procedente el trámite verbal sumario en consecuencia entreguese copia de la misma a esta providencia

...bien de ninguna naturaleza.- Tramite Verbal Sumario.- Cuantía Indeterminada Defensor: Dr. Carlos Rodríguez B. Fecha de iniciación: 9 de diciembre de 1992.- Causa N° 1725 (P.L.M.) (PROVIDENCIA) JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito febrero 25 de 1993. Las 16:00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa por haberme correspondido en el sorteo de Ley. En principio, la demanda que antecede es de clara, precisa y reúne los demás requisitos legales por lo que se la admite a trámite, en consecuencia en juicio verbal sumario, con el contenido de la demanda y esta providencia citese al demandado Wilson Marcelo Pozo Encuentra, por medio de la prensa, de conformidad con el artículo 119 del Código de Procedimiento Civil, mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación nacional que se indican en esta ciudad de Quito, debiendo mediar entre una y otra el tiempo mínimo de ocho días hábiles. Agréguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta la causal judicial señalada por el actor. NOTIFÍQUESE. Dr. German González del Pozo JUEZ. Se le advierte a usted que está legalmente obligado a señalar causal judicial en el Palacio Judicial de esta ciudad, para recibir notificaciones posteriores. QUITO, marzo 8 (lunes), 1993.- El Secretario del Juzgado Cuarto de lo Civil de Pichincha Lodo: Angel María Cabusquí Ch. Hay un sello mcm/595 JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA ROSA ERCILIA CAZA GUZMAN DE LA DEMANDA EN EL JUICIO DE DIVORCIO PROPUESTO EN SU CONTRA POR EL SEÑOR SEGUNDO DANIEL ESCOBAR CUMBA BAR CUMBA. DEMANDADA: ROSA ERCILIA CAZA GUZMAN. JUICIO: DIVORCIO N° 32393 M A. TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA INDETERMINADA FECHA DE INICIACION: 12 de febrero de 1993 JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 25 de febrero de 1993. Las 8:00.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos legales.- Es procedente el trámite verbal sumario en consecuencia entreguese copia de la misma a esta providencia

...bien de ninguna naturaleza.- Tramite Verbal Sumario.- Cuantía Indeterminada Defensor: Dr. Carlos Rodríguez B. Fecha de iniciación: 9 de diciembre de 1992.- Causa N° 1725 (P.L.M.) (PROVIDENCIA) JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito febrero 25 de 1993. Las 16:00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa por haberme correspondido en el sorteo de Ley. En principio, la demanda que antecede es de clara, precisa y reúne los demás requisitos legales por lo que se la admite a trámite, en consecuencia en juicio verbal sumario, con el contenido de la demanda y esta providencia citese al demandado Wilson Marcelo Pozo Encuentra, por medio de la prensa, de conformidad con el artículo 119 del Código de Procedimiento Civil, mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación nacional que se indican en esta ciudad de Quito, debiendo mediar entre una y otra el tiempo mínimo de ocho días hábiles. Agréguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta la causal judicial señalada por el actor. NOTIFÍQUESE. Dr. German González del Pozo JUEZ. Se le advierte a usted que está legalmente obligado a señalar causal judicial en el Palacio Judicial de esta ciudad, para recibir notificaciones posteriores. QUITO, marzo 8 (lunes), 1993.- El Secretario del Juzgado Cuarto de lo Civil de Pichincha Lodo: Angel María Cabusquí Ch. Hay un sello mcm/595 JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA ROSA ERCILIA CAZA GUZMAN DE LA DEMANDA EN EL JUICIO DE DIVORCIO PROPUESTO EN SU CONTRA POR EL SEÑOR SEGUNDO DANIEL ESCOBAR CUMBA BAR CUMBA. DEMANDADA: ROSA ERCILIA CAZA GUZMAN. JUICIO: DIVORCIO N° 32393 M A. TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA INDETERMINADA FECHA DE INICIACION: 12 de febrero de 1993 JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 25 de febrero de 1993. Las 8:00.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos legales.- Es procedente el trámite verbal sumario en consecuencia entreguese copia de la misma a esta providencia

...bien de ninguna naturaleza.- Tramite Verbal Sumario.- Cuantía Indeterminada Defensor: Dr. Carlos Rodríguez B. Fecha de iniciación: 9 de diciembre de 1992.- Causa N° 1725 (P.L.M.) (PROVIDENCIA) JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito febrero 25 de 1993. Las 16:00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa por haberme correspondido en el sorteo de Ley. En principio, la demanda que antecede es de clara, precisa y reúne los demás requisitos legales por lo que se la admite a trámite, en consecuencia en juicio verbal sumario, con el contenido de la demanda y esta providencia citese al demandado Wilson Marcelo Pozo Encuentra, por medio de la prensa, de conformidad con el artículo 119 del Código de Procedimiento Civil, mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación nacional que se indican en esta ciudad de Quito, debiendo mediar entre una y otra el tiempo mínimo de ocho días hábiles. Agréguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta la causal judicial señalada por el actor. NOTIFÍQUESE. Dr. German González del Pozo JUEZ. Se le advierte a usted que está legalmente obligado a señalar causal judicial en el Palacio Judicial de esta ciudad, para recibir notificaciones posteriores. QUITO, marzo 8 (lunes), 1993.- El Secretario del Juzgado Cuarto de lo Civil de Pichincha Lodo: Angel María Cabusquí Ch. Hay un sello mcm/595 JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA ROSA ERCILIA CAZA GUZMAN DE LA DEMANDA EN EL JUICIO DE DIVORCIO PROPUESTO EN SU CONTRA POR EL SEÑOR SEGUNDO DANIEL ESCOBAR CUMBA BAR CUMBA. DEMANDADA: ROSA ERCILIA CAZA GUZMAN. JUICIO: DIVORCIO N° 32393 M A. TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA INDETERMINADA FECHA DE INICIACION: 12 de febrero de 1993 JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 25 de febrero de 1993. Las 8:00.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos legales.- Es procedente el trámite verbal sumario en consecuencia entreguese copia de la misma a esta providencia

...bien de ninguna naturaleza.- Tramite Verbal Sumario.- Cuantía Indeterminada Defensor: Dr. Carlos Rodríguez B. Fecha de iniciación: 9 de diciembre de 1992.- Causa N° 1725 (P.L.M.) (PROVIDENCIA) JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito febrero 25 de 1993. Las 16:00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa por haberme correspondido en el sorteo de Ley. En principio, la demanda que antecede es de clara, precisa y reúne los demás requisitos legales por lo que se la admite a trámite, en consecuencia en juicio verbal sumario, con el contenido de la demanda y esta providencia citese al demandado Wilson Marcelo Pozo Encuentra, por medio de la prensa, de conformidad con el artículo 119 del Código de Procedimiento Civil, mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación nacional que se indican en esta ciudad de Quito, debiendo mediar entre una y otra el tiempo mínimo de ocho días hábiles. Agréguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta la causal judicial señalada por el actor. NOTIFÍQUESE. Dr. German González del Pozo JUEZ. Se le advierte a usted que está legalmente obligado a señalar causal judicial en el Palacio Judicial de esta ciudad, para recibir notificaciones posteriores. QUITO, marzo 8 (lunes), 1993.- El Secretario del Juzgado Cuarto de lo Civil de Pichincha Lodo: Angel María Cabusquí Ch. Hay un sello mcm/595 JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA ROSA ERCILIA CAZA GUZMAN DE LA DEMANDA EN EL JUICIO DE DIVORCIO PROPUESTO EN SU CONTRA POR EL SEÑOR SEGUNDO DANIEL ESCOBAR CUMBA BAR CUMBA. DEMANDADA: ROSA ERCILIA CAZA GUZMAN. JUICIO: DIVORCIO N° 32393 M A. TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA INDETERMINADA FECHA DE INICIACION: 12 de febrero de 1993 JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 25 de febrero de 1993. Las 8:00.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos legales.- Es procedente el trámite verbal sumario en consecuencia entreguese copia de la misma a esta providencia

...bien de ninguna naturaleza.- Tramite Verbal Sumario.- Cuantía Indeterminada Defensor: Dr. Carlos Rodríguez B. Fecha de iniciación: 9 de diciembre de 1992.- Causa N° 1725 (P.L.M.) (PROVIDENCIA) JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito febrero 25 de 1993. Las 16:00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa por haberme correspondido en el sorteo de Ley. En principio, la demanda que antecede es de clara, precisa y reúne los demás requisitos legales por lo que se la admite a trámite, en consecuencia en juicio verbal sumario, con el contenido de la demanda y esta providencia citese al demandado Wilson Marcelo Pozo Encuentra, por medio de la prensa, de conformidad con el artículo 119 del Código de Procedimiento Civil, mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación nacional que se indican en esta ciudad de Quito, debiendo mediar entre una y otra el tiempo mínimo de ocho días hábiles. Agréguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta la causal judicial señalada por el actor. NOTIFÍQUESE. Dr. German González del Pozo JUEZ. Se le advierte a usted que está legalmente obligado a señalar causal judicial en el Palacio Judicial de esta ciudad, para recibir notificaciones posteriores. QUITO, marzo 8 (lunes), 1993.- El Secretario del Juzgado Cuarto de lo Civil de Pichincha Lodo: Angel María Cabusquí Ch. Hay un sello mcm/595 JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA ROSA ERCILIA CAZA GUZMAN DE LA DEMANDA EN EL JUICIO DE DIVORCIO PROPUESTO EN SU CONTRA POR EL SEÑOR SEGUNDO DANIEL ESCOBAR CUMBA BAR CUMBA. DEMANDADA: ROSA ERCILIA CAZA GUZMAN. JUICIO: DIVORCIO N° 32393 M A. TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA INDETERMINADA FECHA DE INICIACION: 12 de febrero de 1993 JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 25 de febrero de 1993. Las 8:00.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos legales.- Es procedente el trámite verbal sumario en consecuencia entreguese copia de la misma a esta providencia

...bien de ninguna naturaleza.- Tramite Verbal Sumario.- Cuantía Indeterminada Defensor: Dr. Carlos Rodríguez B. Fecha de iniciación: 9 de diciembre de 1992.- Causa N° 1725 (P.L.M.) (PROVIDENCIA) JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito febrero 25 de 1993. Las 16:00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa por haberme correspondido en el sorteo de Ley. En principio, la demanda que antecede es de clara, precisa y reúne los demás requisitos legales por lo que se la admite a trámite, en consecuencia en juicio verbal sumario, con el contenido de la demanda y esta providencia citese al demandado Wilson Marcelo Pozo Encuentra, por medio de la prensa, de conformidad con el artículo 119 del Código de Procedimiento Civil, mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación nacional que se indican en esta ciudad de Quito, debiendo mediar entre una y otra el tiempo mínimo de ocho días hábiles. Agréguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta la causal judicial señalada por el actor. NOTIFÍQUESE. Dr. German González del Pozo JUEZ. Se le advierte a usted que está legalmente obligado a señalar causal judicial en el Palacio Judicial de esta ciudad, para recibir notificaciones posteriores. QUITO, marzo 8 (lunes), 1993.- El Secretario del Juzgado Cuarto de lo Civil de Pichincha Lodo: Angel María Cabusquí Ch. Hay un sello mcm/595 JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA ROSA ERCILIA CAZA GUZMAN DE LA DEMANDA EN EL JUICIO DE DIVORCIO PROPUESTO EN SU CONTRA POR EL SEÑOR SEGUNDO DANIEL ESCOBAR CUMBA BAR CUMBA. DEMANDADA: ROSA ERCILIA CAZA GUZMAN. JUICIO: DIVORCIO N° 32393 M A. TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA INDETERMINADA FECHA DE INICIACION: 12 de febrero de 1993 JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 25 de febrero de 1993. Las 8:00.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos legales.- Es procedente el trámite verbal sumario en consecuencia entreguese copia de la misma a esta providencia

Sección Judicial

Director: Nicolás Kingman Editor: Francisco Vivanco R.

Es una edición de Diario LA HORA y el Colegio de Abogados de Quito, Dr. Milton Altamirano E. -Presidente-

Año XI Nº 3133